

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	R.C.E.
Demandante	MASSIMO PAREJA TRIBONI
Demandados	ASEGURADORA SOLIDARIA COLOMBIA S.A.
Radicado	05001-31-03-008-2022-00360-00
Instancia	Primera
Asunto	Ordena emplazamiento

En atención a la solicitud formulada por la apoderada de la parte actora, visible a C01, pdf52, y dado que no fue posible localizar en el correo electrónico señalado en la demanda al señor **YOHN FRANCIS LEMAR MENA**, se ordena su emplazamiento, en los términos del artículo 10 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

Por secretaría, se dispone ingresar los datos del emplazado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)